I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOMPRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10 UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 2094

LOTA, 18 DIC. 2019

VISTOS:

a) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° Folio N° 1727 DIDECO PROGRAMA DE LA MUJER;

b) Que, las cotizaciones recibidas son las siguientes:, MARIA C. MELLADO CISTERNAS, SEBASTIAN SEPULVEDA BELMAR, LEONARDO M. SAEZ CAMPOS;

Proveedor	Monto	Observación
LEONARDO M. SAEZ CAMPOS "SUBTERRA EMPRESAS"	$ 360.000	Cumple (Oferta más económica)
MARIA C. MELLADO CISTERNAS	$ 399.840	Cumple
SEBASTIAN SEPULVEDA BELMAR	$ 450.000	Cumple

c) Cotización del proveedor **LEONARDO M. SAEZ CAMPOS.,** cumple satisfactoriamente con lo requerido por la situación;

d) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa *"Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";*

e) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

f) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de $ 360.000 IVA Incluido, a nombre de **LEONARDO M. SAEZ CAMPOS,** por la compra de 300 colaciones frías actividad "Talleres Territoriales de Lota exponen sus Trabajos", del Programa de la Mujer..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN EL MERCADO PUBLICO, CUANDO CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RMC/mvj.-
Distribución:
- Adquisiciones
- Archivo.-